



OFICIO N° 76525
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.63°/369

VALPARAÍSO, 28 de julio de 2021

El Diputado señor GABRIEL BORIC FONT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se han adoptado con el objeto de apoyar integralmente al señor Joel Jara Parra, quien recibió un impacto de bala, lo que lo dejó imposibilitado de poder caminar, señalando las medidas disciplinarias ejercidas contra el causante de los daños, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6DFC1A055521BFE1



OFICIO

PARA:

CHRISTIAN ALVEAL GUTIÉRREZ, DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

DE: GABRIEL BORIC.

MATERIA: Solicita lo que indica.-

FECHA: Valparaíso, 26 de julio de 2021.

Por medio del presente, y en razón de las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico, solicito se oficie a las autoridades que se indican, teniendo presente que:

- El 14 de septiembre de 2019 se produjeron hechos donde el Subteniente, Álvaro Muñoz Berríos, pasó bala a su arma de fuego y, de repente, un tiro se escapa y el impacto le llega al gendarme, **Joel Jara Parra**, en ese entonces, de 24 años y quien quedó sin poder volver a caminar y en silla de ruedas.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que nos asisten, solicitamos lo siguiente a ustedes en el marco de sus respectivas competencias:

1. Informar qué medidas ha adoptado Gendarmería de Chile para apoyar integralmente a Joel Jara Parra.
2. Informar qué medidas disciplinarias ha ejercido contra el causante de los daños de Joel Jara Parra.
3. Informar si se ha ejercido la facultad contemplada en el artículo 6to N°20 del Decreto Ley N° 2859 respecto de estos hechos. En caso de no haber sido ejercida, señalar las razones.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL BORIC F.

